



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 045-1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **MARIA DE LOS ANGELES NEGRITTO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, en Nota N° 2009-068 de fecha 04 de marzo de 2009; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 15 de marzo y el 30 de junio de 2009, a la Sra. **MARIA DE LOS ANGELES NEGRITTO**, Académica del Departamento de Botánica de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, con el objeto de realizar una estadía de perfeccionamiento e investigación en la Universidad Nacional de Colombia.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **MARIA DE LOS ANGELES NEGRITTO** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de marzo de 2009.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**